



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 171 -2023-A/MPCH

Chincha Alta, 17 de marzo de 2023

VISTOS:

El Informe N° 0493-2023-GPP/MPCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; Informe Legal N° 711-2023-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Entidad, sobre Reconocimiento del Comité de Vigilancia y Control;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de igual forma el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. 53 establece, las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumento de administración y gestión los cuales formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertado de su jurisdicción, el presupuesto participativo forma parte del sistema planificación;

Las municipalidades conforme a las atribuciones que les confiere en el Art. 197° de la Constitución Política del Estado, regula la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos;

Que, las Ley N° 28056 la Ley Marco del Presupuesto Participativo, el mismo que indica "Son mecanismos de vigilancia del Presupuesto Participativo los que permiten el acceso a la información pública, la rendición de cuenta y el fortalecimiento de capacidades;

Que, con Informe N° 0493-2023-GPP/MPCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite el Acta de Acuerdos y Compromisos, donde se eligió a los Integrantes del Comité de Vigilancia para el año 2023 – 2024, en el cual deberá emitirse a Resolución de reconocimiento dando cumplimientos a las normativas vigentes, adjunta acta de acuerdos y compromisos;

Que, con Informe Legal N° 711-2023-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA: APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA; debiéndose emitir el acto resolutorio correspondiente de conformidad con el Acta de Acuerdos y Compromisos del proceso participativo basado en resultados del año 2024, la cual los miembros del comité de vigilancia 2023 – 2024 y el proveído de Gerencia Municipal de fecha 17 de marzo del 2023;

Que, estando a lo expuesto y a lo establecido en el numeral 6° del Art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2023 - 2024 de la Municipalidad Provincial de Chincha; que estará integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	DNI
1	Leoncio Chávez Ascona	Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac	21844600
2	María Cecilia Almeyda Magallanes	Asociación de Niños y Jóvenes Ambientalistas Gotitas de Miel Chincha	22103317
3	Pablo Gelacio Pariona Pérez	Centro Poblado Bellavista, San Pedro de Huacarpana	21866847
4	Oscar Raúl Peñaloza Avilés	Federación Provincial de AA.HH. y UPIS de la Provincia de Chincha	21791476

ARTICULO SEGUNDO. – Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, de acuerdo a sus funciones, notificándose a cada uno de los miembros del Comité de Vigilancia.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que el encargado del Portal de Transparencia de la Entidad, publique la presente en la página web institucional www.municipalidadchincha.gob.pe .

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE

